Sesión 91.-

Día 15 de octubre de 1923.-

En Buenos-Aires a las diez y siete horas del día quince del mes de octubre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor don Jorge H. Bosco y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Item 63. Pago de sueldos y refuerzo de la partida.-

Habiendo sido sancionado el duodécimo correspondiente al mes de agosto último, y no pudiéndose postergar el pago de los sueldos a los maestros comprendidos en el Item 63 precisamente por las circunstancias que han determinado su incorporación a la Ley de Presu-

puesto, se resuelve:
Ordenar a Dirección Administrativa que proceda al pago de los sueldos de los maestros cuyas licencias han sido acordadas en las condiciones del Item 63 mencionado, con los fondos asignados en dicho Item por el total décimo aludido e imputando a sobrantes de otras partidas la suma que resultara excedida a la cantidad de que se dispone.

Provéase por la Dirección Administrativa con destino al servicio de la Secretaría de dos máquinas de escribir "Underwood" - 3 - 14" elite" al precio convenido con la casa Arturo W. Boote y Cía, con la imputación que se indicará oportunamente. — *Secretaría Provisión dos máquinas escribir.*

Prorrogar hasta el 31 del corriente mes, el plazo establecido para nombrar personal con destino a las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios. — *Prórroga plazo para nombramiento personal.*

9906 D/923. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares, correspondientes al mes de mayo del corriente año. — *Consejos Escolares Rendiciones de cuentas.*

El Sr Presidente se abstiene de votar en las rendiciones

		de cuentas de los C.C.E.E. 2º y 18º.-
13.255 Consejo 2º.- Beneficios Volante 31 maestra escuela 11.-	2/923.	Acordar los beneficios de la resolución comunicada por Volante nº 31, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 11 del C.E. 2º, Srta María Luisa Portatadino, por el término de un año, debiendo prestar servicios en su carácter de maestra auxiliar en la nº 21 del mismo Distrito.-
4900 Consejo 13º.- Justificación inasistencias maestra escuela 12.-	13/923.	Justificar, solamente 42 días con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido, del 2 de abril al 18 de junio ppdos la maestra de la escuela nº 12 del C.E. 13º, Sra María Zulema Orellano de Zanni (enfermedad).-
13.929 Consejo 2º.- Ubicación maestra en escuela 18.-	2/923.	Disponer que la maestra de la escuela nº 22 del C.E. 2º, Sra María Elisa A. de Alvarez sea ubicada definitivamente en la nº 18 del mismo Distrito, donde actualmente presta servicios en carácter provisional en reemplazo de la Sra Rosa J. de Bessi que fué ascendida a vice-directora.-
14.192 Complementaria 16.- Traslación profesor inglés.-	7/923.	Disponer que el maestro interino de inglés de la escuela complementaria nº 16 Sr Bernardo Fainikoff, pase a prestar servicios en

		la complementaria N.º 6, donde existen 176 inscriptos para inglés que carecen de profesor, los que debería atender en dos cursos, a razón de tres horas semanales cada uno.–	
15.403	5/923.	Acceder al pedido formulado por la Sociedad Protectora de Niños, Pájaros y Plantas, en el sentido de que se dé el nombre de Dr. José B. Zubiaur a una escuela de la Capital, debiendo la Inspección Técnica General indicar la escuela que deba llevar el nombre de dicho educador.–	Bautizo. escuela con nombre José B. Zubiaur.–
15.120	5/923.	Autorizar al M. N. Sr. Antonio E. Arredondo, actual preceptor de la escuela primaria anexa al Depósito de Marineros (Dársena Norte, para inscribirse como aspirante a puesto de maestro de grado en los C. C. E. E. de la Capital, requisito que no cumplió en la época reglamentaria por los motivos que expone en su nota de fs 1 del exp. haciéndose constar que ésta autorización no le dá derecho a bonificación por antigüedad de gestiones, en vista de lo avanzado del curso escolar.–	Arredondo. Inscripción como postulante.
13.539	5/923.	1º.– Hacer saber a la Sociedad Argentina Protectora de los Ani–	Sociedad Protectora Animales.– Aceptación folleto enseñanza compa

...sión a los animales.— | ...males que la enseñanza humanitaria tiene ya un lugar señalado en el plan de estudios y programas en vigor de las escuelas primarias, en cuanto establecen, en el programa de moral la formación de hábitos de piedad para con los animales.—

2°- Aceptar el folleto que ofrece la misma Sociedad que lleva por título "Doce lecciones para enseñar a los niños compasión hacia los animales", el que será distribuido entre los directores, para que sea utilizado en las clases de lectura libre.—

2353 Consejo 15°- Trámite expediente locación casa Núñez 3620. | 15/1919. Disponer que se complete la información con referencia a los siguientes puntos:

1°.- Justipreciación del alquiler que podría abonarse equitativamente por la casa calle Núñez n: 3620, efectuando su propietario las obras de ampliación y reparación proyectada y tomando para el contrato dos plazos distintos, de tres o cinco años.—

2°.- Si las necesidades de la escuela reclaman imperiosamente dichas obras de ampliación, y en caso negativo qué alquiler podría fijarse razonablemente a la finca con

su capacidad actual, realizando su propietaria las reparaciones requeridas y para la celebración de un contrato por tres años.

3°. Si el Banco Hipotecario Nacional aceptaría ampliar su finca de la calle Núñez n° 3638 en otra forma que no sea la proyectada a fs. 69 del expte con la que estuvo en desacuerdo por las razones indicadas a fs. 68, debiendo en caso afirmativo solicitársele manifestación sobre el aumento de alquiler que impondría. Es entendido que esta ampliación habría de efectuarse siempre en forma aceptable a juicio de la Dirección de Arquitectura y en toda la medida necesaria como para poder desalojar la otra casa contigua de distinto propietario que actualmente utiliza también la escuela n° 14 del C. E. 15°.

1758 - I/918. Por considerar conveniente que todos los cargos a profesionales de Inspección Médica Escolar se provean mediante concursos que permitan la selección de candidatos, se resuelve:

Inspección Médica. Provisión cargos por concurso.

1°. Ampliar el artículo 64 del Reglamento de la Inspección Médica Escolar en el sentido de que también comprende a

los nombramientos que deban producirse en lo sucesivo por vacante o creación de puestos de médicos de las escuelas de niños débiles, odontólogos y secretarios de la Inspección Médica Escolar o cualquier otro de la misma naturaleza, nombramientos que, por consiguiente, quedarán sujetos a lo que establece el citado artículo 64 y los numerados 65, 66 y 67.-

2º.- Los aspirantes aprobados en el concurso serán designados con carácter interinos, por un año, al cabo de cuyo término, serán confirmados o declarados cesantes de acuerdo con su desempeño y aptitudes demostradas en el ejercicio del cargo.-

3º.- Pasar a una comisión especial formada por los señores Vocales doctores don Juan F. Pasqualetti y don Fermín Erca para que reglamente la forma y bases de concurso determinado por el artículo 1º.-

10.444 Consejo 17º. Locación casa escuela 16.- 17/921.

1º.- Reconocer, por equidad, los alquileres de la finca calle Helguera n. 3257 (escuela n. 16 del C. E. 17º), desde el 15 de junio al 17 de julio de 1922.-

2º.- Aceptar la propuesta de ampliación de la referi-

da finca, formalizándose la operación en cláusula adicional al contrato de locación existente y en estos términos:-
"Las obras deberán realizarse en un todo de acuerdo con las indicaciones de la planilla y plano de fs 49/51 del expte, formulados por la Dirección de Arquitectura, y quedar satisfactoriamente terminadas dentro del período de las próximas vacaciones, corriendo el aumento de alquiler de ciento treinta pesos, desde la fecha en que sean recibidas de conformidad por la expresada Dirección.-
3°-El nuevo plazo de la locación será de tres años prorrogable por dos más a opción del Consejo.-

No aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 18°, doctor Manuel Celesia, fundada en su parentesco con el señor Presidente del Consejo, en virtud de que no existe incompatibilidad, y por considerar que sus servicios son necesarios.- Consejo 18°- No se acepta renuncia Presidente.-

20.559/10°/922. Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca de propiedad del señor Graciano Hermida sita San Salvador n° 4834, ocupada por la escuela n° 14 del C.E. 10°, en las con- Consejo 10°- Locación casa escuela 14.-

diciones de práctica y sobre las siguientes bases:
Término: tres años, con opción a dos mas por parte del Consejo.—
Alquiler: setecientos pesos m/n. mensuales, pagaderos desde el 1º de octubre actual, corriendo el propietario con los servicios sanitarios e impuestos municipales.—
Obras: a cargo del Consejo, solo aquellas que a su juicio fueran necesarias para mantener la finca en condiciones adecuadas para el uso a que se la destina.—

7299 3º/922. Consejo 3º — Imputación alquiler escuela 15.—

1º.— Establecer que el gasto del alquiler del edificio sito Humberto 1º n. 670, ocupado por la escuela n. 15 del Consejo Escolar 3º, así como todos los otros de esta misma, deben imputarse á las respectivas partidas del Presupuesto General, en vista de haberse creado con anterioridad a las del Acuerdo del Poder Ejecutivo de 29 de marzo de 1922.—
2º.— Facultar a la Presidencia para que, en caso de estar pendiente aún la liquidación de los alquileres correspondientes, autorice si ello fuera indispensable para hacer regularmente la imputación el refuerzo de la respectiva partida de con

formidad al artículo 40 de la Ley de Presupuesto.–

Sección Territorios.

19.334	M/922	Aprobar el contrato que por nueva casa para el funcionamiento de la escuela nº 40 de Misiones eleva la Inspección General de Territorios, en el que se estipula un alquiler de setenta pesos m/n mensuales a tres años de término.–	Misiones.– Locación casa escuela 40.–
17.646	M/922	Aprobar el contrato relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 58 de Misiones, el que establece un alquiler de sesenta pesos mensuales y plazo de cuatro años.–	Misiones.– Locación casa escuela 58.–
16.040	P/922	Aceptar y agradecer la cesión gratuita de un local que para el funcionamiento de la escuela instalada en la zona rural de Rolón (La Pampa), ofrece la Jewish Colonization Association, y aprobar al efecto el contrato que eleva la Inspección General de Territorios que fija un término de cinco años a partir del 21 de noviembre de 1922.–	Pampa.– Aceptación local para escuela en Rolón.–
21.143.	S/922.	1º.– Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Antonio Tornese: acordándole como retribución el 15% de la suma líquida que ingrese al tesoro del H. Consejo en el juicio	Tornese.– Aceptación denuncias bienes vacantes.–

sucesorio de don Santiago Mac Rae.–

2°.– Librar oficio al Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Capital, a fin de que se sirva informar si aparecen bienes inscriptos a nombre del causante en esta Capital y en el Territorio de Santa Cruz, debiendo hacerse la búsqueda desde la fundación del Registro y especificarse la escritura de adquisición, hipotecas y los demás gravámenes que afecten a los bienes inscriptos.–

5923–M/922. Misiones–Locación casa escuela 97.–

1°.– Aprobar el contrato sobre locación de la casa ocupada por la escuela n. 97 de Misiones, el que establece un alquiler de sesenta pesos mensuales y término de tres años a contar del 1° de marzo de 1922, prorrogable por otros tantos a opción del Consejo.

2°.– Disponer que el pago de las diferencias que el mayor precio del arrienda importe se atienda, en cuanto corresponde al año 1922, con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los fines de cubrir el excedente de gastos de

ese ejercicio, y en el caso de que tales recursos fueran insuficientes para saldar todas las deudas, incluir el gasto en la planilla de crédito suplementario que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa con motivo de otros casos análogos. –

16.855 P/922. 1º – Nombrar directora para la escuela nº 69 de Pampa, a la maestra normal nacional Srta. Ana Esther Perazzo, quien se encuentra interinamente en el desempeño de ese cargo desde el 19 de agosto de 1922. –

Pampa. – Nombramiento directora y traslación personal. –

2º – Trasladar a la directora Srta. Restituta Mendez de Torres Ardiles, de la escuela nº 21 a la nº 11 de Pampa, provisionalmente, mientras el señor Roque Cabral desempeñe funciones de Visitador. –

3º – Trasladar, en forma provisional y mientras la titular Srta. Modesta S. C. de Repetto se encuentre en uso de licencia, de la escuela nº 11 a la nº 39 de Pampa, al director señor Antonio B. Sosa. –

4º – Permutar en sus respectivos cargos a las maestras de las escuelas nº 38 y 39 de Pampa, Srta. María Esther L. de Sosa y Srta. Irinea Ar–

		rballo, al iniciarse el próximo curso escolar.–
14.848 Pampa. No se acepta servicios gratuitos.–	3/923.	No aceptar los servicios gratuitos que, en carácter de suplente para la escuela nº 34 de Pampa ofrece la M. N. Srta Herminia M. Gandini.–

Sección Provincias.

14.489 Salta. No se acepta servicios gratuitos en escuela 29.–	5/923.	No aceptar los servicios gratuitos que, en carácter de maestra para la escuela nº 29 de Salta, ofrece la Srta Concepción R. de Garzón, esposa del director del mismo establecimiento.–
8326 Presidencia. Aprobación nombramientos pases y permutas en provincias. —	5/923.	1º.– Aprobar los nombramientos pases y permutas efectuados en escuelas nacionales de provincias por la Presidencia, durante la segunda quincena de mayo ppdo, en uso de la atribución conferida por la resolución de 7 de febrero de 1923.– 2º.– Todos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, deberán considerarse efectuados con cargo de registrar sus títulos en Estadística para aquellas personas que no lo hubieran hecho.–
4482 Presidencia.– Aprobación	5/923.	Aprobar las siguientes medidas adoptadas en forma provisional por la Presidencia, durante la segunda quincena del mes de marzo

del corriente año:
"Acordar la permuta que, de sus respectivos cargos, solicitan el maestro auxiliar de la escuela nº 16 de Catamarca Sr. Ramos, Rosa Olmos Vera y la directora de la nº 200 de la misma provincia, Srta. Arminda Barrionuevo".—
"Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que dé posesión provisoria de los cargos respectivos, al siguiente personal:
—Maestra auxiliar de la escuela nº 66 "Saenz Peña", a la actual auxiliar de la escuela nº 64, Srta Ernestina Ferreyra, en reemplazo de la Srta. María E. Z. de Mora Olmedo, cuya renuncia ha sido aceptada.—
Directora de la escuela nº 112 "General Belgrano", a la M. N. N. Srta María Luisa Mauriño, en reemplazo de la Srta Elena Treviño Duhart de Sosa, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—
Director de la escuela nº 1 "San Cayetano", al actual director de la escuela nº 148 al M. N. N. Sr. Hermes López Aguerreberry, en reemplazo de la Srta Carlota Blanco, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar

medidas adoptadas en escuelas de provincias.—

servicios.-

Director de la escuela nº 169 "Blandengues," al actual director de la escuela nº 147, señor Marcos Ovejero, en reemplazo de la Srta Elvira F. de Monterrubio, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Director de la escuela nº 155 "F. Ayerza" - Pergamino, al M.N.N. señor Ernesto Palavecino, en reemplazo del señor Juan B. del Hoyo, que falleció".-

Sobre raspado a fs 9 renglón 3 y fs 11 renglón 32, "de locación existen" y "Tornese", respectivamente, Vale-

Entre líneas a fs 15 renglones 30 y 31, "al M.N.N.", vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.-

Ernesto H. [illegible]

[illegible]